

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Se-
sión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 23 de No-
viembre de 1990, al considerar el Expediente: C-117-90 COOP. ELECTRICA
SERV. ANEXOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., solicita-
incremento tarifario Octubre/90 del 11,50%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANE-
XOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incre-
mentar las tarifas básicas vigentes a la fecha, en un 11,50%, para
emitir en las facturaciones del mes de Noviembre de 1990, correspon-
dientes a los medidores del mes de Octubre de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
se aplicarán los que correspondan en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2658/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE